

# La dimensión europea de la facturación electrónica

**“NO EXISTE TODAVÍA UN VERDADERO SISTEMA PAN-EUROPEO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA”**

**POR ANTONIO CONTE**

TRADUCIDO POR LUIS CARLOS BUSQUETS

La facturación electrónica tiene cabida en el vínculo de unión entre los procesos administrativos empresariales y los procesos financieros. Su utilización permite obtener una importante reducción de costes para las empresas en general y, más acusadamente, en el caso de las PYMEs. Además, la facturación electrónica ayuda positivamente a la consecución de objetivos políticos establecidos a nivel europeo en el marco de la sociedad de la información. La Comisión Europea ha creado un grupo de expertos con el propósito de estudiar los problemas que limitan el desarrollo de la facturación electrónica a nivel comunitario. El grupo de expertos deberá proponer un marco que permita la provisión de servicios de facturación electrónica de forma abierta e interoperable en toda Europa.



La facturación electrónica permite transferir y archivar en formato digital la información de facturación entre las dos partes de una transacción comercial. La legislación europea reconoce plenamente esta nueva funcionalidad, dando la posibilidad de utilizar la facturación electrónica en sustitución de la facturación en papel tradicional. Esto está previsto, por ejemplo, en la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Tal Directiva diseña un marco europeo homogéneo de referencia, pero dota a los legisladores nacionales de diversas opciones y gran flexibilidad en su aplicación. Debido a ello, la directiva ha sido traspuesta por los diferentes estados miembros de un

modo significativamente diferente.

La implementación en empresas de sistemas de facturación electrónica constituye una simplificación notable de los procesos de gestión de la documentación del ciclo administrativo-contable, así como una drástica reducción de los costes de la gestión tradicional en papel. Esto se traduce en una consiguiente mejora de la productividad y, por ello, de la competitividad de las empresas tanto a nivel nacional como global. Por otro lado, considerando que la factura es el documento contable que en los procesos empresariales une el ciclo administrativo - contable al ciclo financiero (ingresos, pagos y tesorería), su desmaterialización constituye un paso fundamental hacia una integración completa en forma electrónica de toda la cadena de suministro. La posibilidad de reducir los fraudes y el impacto ambiental positivo son otros elementos que juegan a favor de la facturación electrónica.

Estimaciones recientes efectuadas por varios organismos nacionales y europeos muestran que el ahorro potencial es considerable. Un ejemplo de ello, es un estudio sobre las implicaciones del uso de un sistema integrado de infraestructuras y productos para pagos (Zona Única de Pagos en Euros - SEPA) estima en 238.000 millones de euros los beneficios para las empresas y el sector bancario en el periodo 2007-2012. A pesar del beneficio potencial, la tasa de adopción por parte de las empresas, y en particular por las PYMEs, es todavía muy bajo. El mismo estudio indica que actualmente entre el 80 y el 90% de las facturas son en papel, con un coste unitario que varía entre 1,13€ y 1,65€. El coste unitario de una factura electrónica varía entre 0,28€ y 0,47€ con una reducción del 70 al 75%.

La facturación electrónica es un elemento esencial para la reducción de los costes de las empresas, con un efecto positivo sobre su competitividad y ayuda a reducir de las barreras en los intercambios comerciales intracomunitarios. Su adopción, a gran escala, tiene un impacto positivo para la consecución de los objetivos establecidos, tanto en la nueva Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, como para la consolidación del mercado único.

Los servicios de facturación electrónica serán provistos por el sistema bancario, por los sistemas de compensación, por SWIFT y por operadores especializados. En particular, el sistema bancario se encuentra en una posición privilegiada para facilitar la penetración del servicio en empresas de todas dimensiones y en todos los sectores industriales. Actualmente, la utilización de la factura electrónica está más desarrollada en ciertos sectores industriales entre los que se encuentran el farmacéutico, el automovilístico y el químico.

Por otro lado, el European Payment Council (EPC) – organismo de decisión y de coordinación de pagos del sector bancario europeo – se ha comprometido a la realización de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) en el 2010. La facturación electrónica constituye un elemento fundamental para el éxito de este sistema integrado y, como ya se ha explicado, para la mejora de la competitividad de las empresas europeas, ya que representa un elemento fundamental de la gestión electrónica de ciclo entero de pedidos en cuanto enlaza la parte logístico-comercial del ciclo con la parte administrativo-financiera y, por ende, con el sistema de pagos.

La Comisión Europea colabora »



Será necesaria la existencia de beneficios para todos los usuarios a nivel de simplificación del flujo de trabajo, ahorro de costes, facilidad de uso, buena elección de proveedores de servicios y software y una norma base para la factura electrónica que sea válida para un amplio abanico de necesidades

desde hace varios años en el desarrollo de la facturación electrónica a nivel europeo, desde los Planes de los Acción eEurope 2002 y eEurope 2005 hasta los programas i2010 y CIP y los estudios recientes realizados por la Dirección General “Empresa e Industria”. Sin embargo, no existe todavía un verdadero sistema pan-europeo de facturación electrónica. Para afrontar este problema, las Direcciones Generales “Empresa e Industria” y “Mercado Interno” de la Comisión Europea facilitaron al final de 2006 la creación de una Fuerza de Trabajo informal de expertos. Su tarea era analizar los problemas existentes, e indicar las acciones necesarias para crear un marco europeo para el intercambio normalizado de facturas electrónicas entre las entidades implicadas en la cadena de suministro, en primer lugar en sistemas B2B y G2B/B2G.

#### Identificación de Obstáculos

El grupo de trabajo terminó sus actividades en junio de 2007 con la publicación de un informe final. En particular, han sido identificados tres tipos de obstáculos para el desarrollo de la facturación electrónica en Europa:

\* Obstáculos legales: El marco legal actual (Directiva 2006/112/CE) ofrece una base sólida para garantizar la integridad y la autenticidad de una factura electrónica. No obstante la facturación electrónica está vinculada a diversas áreas legislativas relativas por ejemplo al IVA, la contabilidad, los pagos, la transparencia empresarial y la conservación de los datos. Esta situación complica la realización de soluciones para la facturación electrónica para el proveedor, para el adquirente, para los productores y para los proveedores de servicios.

\* Obstáculos relativos a la confianza y a los riesgos operativos: Es posible aumentar la aceptación de las facturas electrónicas reduciendo el riesgo asociado al intercambio electrónico, al proceso automático y al archivo de los documentos relacionados. Desde el punto de vista operativo no existen, en general, problemas relevantes para suministradores y adquirentes en la migración del sistema en papel al sistema electrónico. Sin embargo, las diferencias en la aplicación de los controles operativos y en la gestión de los aspectos comerciales y tributarios añaden complejidad y costes al proceso de facturación electrónica, con el resultado de ralentizar su adopción a pesar de sus beneficios potenciales.

\* Obstáculos relativos a las normas: Actualmente hay disponibles numerosas especificaciones técnicas producidas por diferentes organismos (por ejemplo, ISO, UN/CEFACT, SWIFT, CEN/ISSS, ACBI, TWIST, etc.). Sin embargo, estas especificaciones técnicas no garantizan la interoperabilidad de las facturas electrónicas, ni a nivel nacional ni a nivel transfronterizo. Sería preciso una mayor coordinación, entre los diversos organismos, que operan en la actividad de normalización de la factura electrónica. Para corregir esta situación, hace falta desarrollar una norma internacional de factura electrónica, basada en las praxis comerciales y en las soluciones utilizadas actualmente.

Sobre la base de las conclusiones extraídas por el grupo de trabajo, la Comisión Europea creó en octubre de 2007, a nivel europeo, un grupo de expertos independientes compuesto por eminentes representantes de los sectores implicados en la facturación electrónica. El grupo de expertos

tiene asignadas las siguientes funciones:

- Identificar las deficiencias en el marco regulador de la facturación electrónica, en la Comunidad y en los Estados miembros, que impiden a la economía comunitaria explotar todo su potencial.

- Identificar los requisitos de las empresas en materia de facturación electrónica de cara al establecimiento de un marco europeo y garantizar su validación por parte de las principales partes interesadas.

- Identificar los datos pertinentes en materia de facturación electrónica, especialmente para la conexión entre la factura y, al menos, los procesos de adquisición y pago, las cuestiones relacionadas con el impuesto sobre el valor añadido, la autenticación y la integridad, las peticiones de archivo y almacenamiento, así como la necesidad de garantizar la validación de estos elementos por parte de las principales partes interesadas.

- Proponer responsabilidades para ser asignadas a los organismos de normalización, y un calendario para el desarrollo de normas comunes, basadas en los requisitos de las partes interesadas en materia de empresas y datos, que sirvan de apoyo al marco europeo de facturación electrónica.

- Proponer el marco europeo de facturación electrónica. A través de éste, se establecerá una estructura conceptual común, que incluya los requisitos de las empresas y las normas, y se propondrán soluciones que sirvan de apoyo a la prestación de servicios de facturación electrónica, de manera abierta e interoperable en toda Europa.

### **Líneas de actividad**

Para organizar sus funciones, el gru-

po de expertos ha distinguido tres líneas de actividad y ha establecido un programa de trabajo continuo. El trabajo se realiza, tanto durante las reuniones del grupo, como durante los periodos intermedios. Para la realización de actividades específicas también participan expertos ajenos al grupo.

La primera línea es la identificación de un conjunto amplio de requisitos empresariales de alto nivel y de materiales sobre el tema, junto con experiencias reales de soluciones actuales. Este tipo de requisitos empresariales debe cubrir las necesidades de todos los usuarios y participantes en el mercado. Además, se ha prestado una particular atención en entender los requisitos de las PYMEs y sus relaciones entre ellas mismas, con grandes empresas, con el sector público y con los consumidores. En este campo, la disponibilidad de información clara y no ambigua sobre implementación y requisitos legales es vital. Por ello, será necesaria la existencia de beneficios para todos los usuarios a nivel de simplificación del flujo de trabajo, ahorro de costes, facilidad de uso, buena elección de proveedores de servicios y software y una norma base para la factura electrónica que sea válida para un amplio abanico de necesidades.

En paralelo al desarrollo de los requisitos empresariales, se harán consultas amplias entre grupos de interés, y entre organismos que hagan revisiones separadas sobre temas de facturación electrónica, con el objetivo de valorar estos requisitos.

La segunda línea es el desarrollo de propuestas para simplificar y hacer evolucionar el marco legal y reglamentario para la facturación electrónica. En particular, este trabajo está dirigido a los requisitos expuestos en

la legislación del impuesto del valor añadido (IVA) implementado en los estados miembros de la Unión Europea, de acuerdo con las directivas relevantes. El grupo trabaja también en implicaciones legales más amplias relacionadas con la facturación electrónica, como el archivo de documentos, la legislación corporativa y las reglas intracomunitarias. El grupo de expertos está al corriente de la revisión actual de la Directiva 2001/115/CE relativa a la simplificación, modernización y armonización de las condiciones impuestas a la facturación en relación con el impuesto sobre el valor añadido y tiene la intención de presentar sus primeras propuestas constructivas en este proceso de revisión.

Los requisitos para la “garantía de autenticidad de origen y la integridad del contenido” de facturas electrónicas son objeto de un estudio específico. Reconociendo la importancia de alinearse con estos principios, el grupo es de la opinión que siempre que sea posible, las facturas electrónicas deben ser tratadas de la misma forma que las facturas en papel. Para ello, debe haber una implementación uniforme de provisiones legales y un conjunto comúnmente aceptado de mecanismos que sean neutrales desde el punto de vista tecnológico y de modelo de negocio.

Aunque se percibe importante proteger las inversiones actuales, se deben consolidar los requisitos en una “Recomendación Europea sobre Facturación Electrónica”. Este concepto fue discutido más extensamente en la reunión del grupo de expertos del 3 de julio de 2008, como parte de la revisión de todas las posibilidades de nuevos pasos a seguir en la evolución del marco legal y reglamentario. La existencia de certitud legal y »



armonización tiene gran importancia, en particular, para las empresas más pequeñas.

La tercera línea concierne al desarrollo de una visión sobre como el mercado puede responder a las necesidades de los usuarios, a través de soluciones en red, basadas en normas. La interoperabilidad entre socios comerciales y sus proveedores de servicios puede proporcionar mayor alcance y conectividad entre ellos. Una mayor normalización de los procesos y del contenido de las facturas, puede proporcionar la facilidad de uso y predictibilidad necesarias.

Sin embargo, la heterogeneidad y fragmentación actuales, la multiplicidad de normas en uso y los costes de instalación de los interfaces necesarios son barreras significativas. Se está trabajando en el “Modelo en

Red”, que puede formar la base de un marco para interoperabilidad. En este marco habrá la máxima competencia entre soluciones, proveedores de servicios, consorcios, esquemas, etc., pero basados en un conjunto mínimo de normas y protocolos adoptados por los participantes en el mercado. Actualmente, la viabilidad de este enfoque está siendo examinada en un ejercicio de modelado desarrollado por expertos, tanto del grupo de trabajo como de otros.

En el área de normas sobre el contenido de las facturas, hay una evidencia sustancial de que un número de iniciativas de normalización europeas (CEN – varios talleres de trabajo) y globales (dentro de UN/CEFACT, ISO TC68 – la norma ISO20022) están convergiendo. El grupo de expertos anima y promo-

ciona la transparencia total de estas actividades y se asegura de que sus recomendaciones sean enviadas apropiadamente a estos procesos de normalización, para que puedan ser validadas por los grupos de interés y puedan hallarse enfoques prácticos. No es probable que aparezca una norma única para la factura electrónica, ni tampoco deseable dada la diversidad de necesidades de los usuarios. Sin embargo, un diseño meticuloso puede proporcionar una factura base válida para toda la industria a la que puedan añadirse extensiones apropiadas.

Los servicios de la Comisión Europea están siguiendo con extrema atención las actividades del grupo de expertos, y esperan con interés sus resultados finales. La información sobre el estado de sus actividades puede ser consultada en las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

- [http://ec.europa.eu/enterprise/ict/policy/einvoicing/einvoicing\\_status\\_report\\_final.pdf](http://ec.europa.eu/enterprise/ict/policy/einvoicing/einvoicing_status_report_final.pdf)

- [http://ec.europa.eu/internal\\_market/payments/einvoicing/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/payments/einvoicing/index_en.htm)



Antonio Conte es Administrador Principal de la Comisión Europea en la Dirección General de Empresa e Industria